



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N° 726/164/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/19

OBJETO: Renovación del mantenimiento de las licencias de uso perpetuo del producto ORACLE por el plazo de 24 meses, a partir del 07.06.2019.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



INFORME 726/164/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	05	04	2019	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	01	04	2019	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO Y PLAZO DE PRESTACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto la renovación del mantenimiento de las licencias de uso perpetuo del producto ORACLE, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 07.06.19, cuyas especificaciones técnicas lucen en Anexo I.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **TERCER** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: daniela.dasilva@bcra.gob.ar; storres@bcra.gob.ar; natali.aguero@bcra.gob.ar.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



INFORME 726/164/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/19

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

4. Habilitación:

Las empresas oferentes **no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas**, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Las firmas oferentes deberán acompañar en su propuesta, documentación fehaciente que los acredite como Distribuidores Autorizados de la firma Oracle, para ofrecer el servicio que se licita.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



INFORME 726/164/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/19

observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente. (**Anexo VI**)

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar para cada uno de los ítems consignados (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4), el valor unitario anual; el total anual (por 12 meses) y el valor total por 24 meses, como así también, el total general de la oferta, todo ello en la moneda dólar estadounidense de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Cotización (**Anexo II**). **Se aclara que la adjudicación será indivisa.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de cada uno de los ítems cotizados de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 8° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de Banco de plaza, en forma anual anticipada, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez habilitado el servicio, a entera satisfacción del área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



INFORME 726/164/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/19

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- b) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 10° - PENALIDAD:

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

5 ‰ (cinco por mil) por cada día hábil de demora, en el inicio de la renovación del mantenimiento de las licencias, una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 1°** de estas Condiciones Particulares.

Art. 11° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 12° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

Art. 13° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias de uso perpetuo Oracle Server Standard Edition Processor Perpetual. (Desarrollo)	2	
1.2	Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias de uso perpetuo Oracle Server Standard Edition Named User Perpetual. (Desarrollo)	20	
1.3	Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias de uso perpetuo Oracle Server Standard Edition Processor Perpetual. (Producción)	2	
1.4	Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias de uso perpetuo Oracle Server Standard Edition Named User Perpetual. (Producción)	10	
1.5	Deberá funcionar en entorno Windows 2012 Server o superior.	Si	
2	SERVICIOS		
2.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento y soporte técnico de los productos indicados en el punto 1 por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, contado a partir del 7 de Junio de 2019.	Si	
2.2	Mantenimiento		
2.2.1	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión y/o sus sustitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad; así como también a la provisión de un servicio de soporte técnico y resolución de problemas técnicos.	Si	
2.3	Soporte Técnico		
	Reporte de incidentes: El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.3.1	<i>Reporte de incidentes vía telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
2.3.2	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el BCRA podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
2.3.3	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operatoria del sistema.		
2.3.3.1	Soporte telefónico		
2.3.3.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.3.2	Asignación de incidencia		
2.3.3.2.1	Tiempo de respuesta:	2 hs.	
2.3.4	Tipo de problema: Que no interrumpa la operatoria del sistema.		
2.3.4.1	Soporte telefónico		
2.3.4.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.4.2	Asignación de incidencia		
2.3.4.2.1	Tiempo de respuesta:	4 hs.	
3	TERMINOLOGIA		
3.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
3.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



INFORME 726/164/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/19

DATOS DEL CONTRATO

Cantidad

Oracle Database Standard Edition – Named User Plus Perpetual – CSI 15165155 – Cant.: 20
Oracle Database Standard Edition – Named User Plus Perpetual – CSI 16105926 – Cant.: 10
Oracle Database Standard Edition – Processor Perpetual - CSI 15261826 – Cant.: 2
Oracle Database Standard Edition – Processor Perpetual - CSI 16105926 – Cant.: 2

Número de Contrato 2873185

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



INFORME 726/164/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/19

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

<i>Descripción</i>	<i>A) Cantidad</i>	<i>B) Precio unitario (por licencia) anual en USD</i>	<i>C) Precio total anual (12 meses) en USD (AxB)</i>	<i>D) Precio total por 24 meses en USD (Cx2)</i>
Item 1.1. - Licencias de uso perpetuo Oracle Server Standard Edition Processor Perpetual (Desarrollo)	2 (dos)			
Item 1.2 - Licencias de uso perpetuo Oracle Server Standard Edition Named User Perpetual. (Desarrollo)	20 (veinte)			
Item 1.3 - Licencias de uso perpetuo Oracle Server Standard Edition Processor Perpetual. (Producción)	2 (dos)			
Item 1.4 - Licencias de uso perpetuo Oracle Server Standard Edition Named User Perpetual. (Producción)	10 (diez)			
VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN USD:				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO VII

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

E) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de correo electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14